

188074



P.- 53.185

E04c

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar MODELO DE UTILIDAD en ESPAÑA por 20 años

A nombre de DYTAP CONSTRUCTION HOLDINGS LIMITED-BRITISH

entidad británica

establecida en 17, Paul Street, Taunton, Somerset,
Inglaterra.

por: "UN BLOQUE DE CONSTRUCCION"

(Clase Internacional E04c)



Esta invención se refiere a un bloque de construcción o mampostería y es particularmente aplicable a la construcción de revestimientos para la protección de orillas de ríos, etc, contra la erosión.

5 Un método usual de formar revestimientos de mampostería utilizando piedra volcánica depositada en seco, aglutinada o fijada en cemento o mortero, está resultando, de manera creciente, una proposición o solución no factible, debido a la elevación del coste de la mano de obra especializada y al coste y a la
10 disponibilidad de piedra volcánica de tamaño apropiado.

 De acuerdo con esta invención, se proporciona un bloque de mampostería o construcción que comprende una piedra natural fijada en un bloque moldeado de material de mampostería y que forma una parte
15 elevada de una cara frontal de la misma.

 En una forma preferida de la invención, el bloque es en general de forma de un paralelepípedo, con caras delantera y trasera paralelas, que tiene un
20 ángulo de esquina comprendido entre 45 y 135°, inclusive. Las caras laterales de este bloque pueden tener partes elevadas y deprimidas para hacer posible el enclavamiento mutuo con otros bloques de forma complementaria, sin el uso de aglutinante, mortero o cemento in-
25 -



termedios.

En una forma preferida de bloque de acuerdo con la invención, las partes elevadas y deprimidas se extienden hasta la cara frontal y, de preferencia, también hasta la cara posterior. Esto proporciona a la cara central un contorno desigual, que se considera que tiene ventajas estéticas cuando interviene la piedra natural. En esta construcción, hay de preferencia dos caras laterales opuestas, relativamente cortas, y dos caras relativamente largas. Las caras laterales cortas tienen, cada una, una parte elevada o deprimida centralmente situada. Las caras laterales largas tienen, cada una, una parte elevada y una parte deprimida, separadas de manera que la cara puede estar dividida en secciones iguales, cada una de las cuales tiene una parte elevada o deprimida centralmente situada en la misma. Al menos una de tales secciones es de tamaño preferiblemente idéntico, pero de contorno invertido con respecto a una de las caras laterales cortas. Asimismo, cualesquiera dos caras laterales opuestas del bloque son preferiblemente de contornos idénticos o invertidos.

Las partes alargadas, elevadas y deprimidas, son de preferencia todas de la misma forma o tamaño, por ejemplo, de forma de U ó de forma de V. Si



1927

se utiliza la forma de V, forma de preferencia un ángulo comprendido entre 140 y 90°, inclusive.

5 Asimismo de acuerdo con la invención, se crea un sistema de enclavamiento mutuo de bloques de construcción de mampostería, cada uno de los cuales comprende una piedra natural que forma una parte elevada en la cara frontal. Los bloques de enclavamiento mutuo pueden colocarse en seco o se pueden unir con cemento o mortero, o con material similar.

10 Igualmente de acuerdo con la invención, se crea un método de colar bloques como los anteriormente mencionados, en los que el material de mampostería o albañilería, líquido o semi-líquido se introduce en un molde múltiple que comprende una matriz de celdas divididas o separadas una de otras mediante tiras, teniendo las tiras dobleces que forman cada una de ellas una parte elevada de un bloque a un lado de la tira, y una parte deprimida análogamente configurada, de otro bloque, en el otro lado de la tira.
15 De preferencia, las piedras naturales se fijan en posición a mano después de introducir el material de albañilería dentro del molde.

20 A continuación se describirán realizaciones particulares de la invención y un método para la fabricación de una de ellas, a modo de ejemplo, con re
25



ferencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales:

La figura 1 es una vista en perspectiva de un bloque construido de acuerdo con la invención;

5 Las figuras 2 a 10 son alzados frontales de nueve bloques diferentes construidos de acuerdo con la invención;

La figura 11 muestra una disposición posible en la cual se pueden fijar conjuntamente bloques similares a los mostrados en alguna de las figuras anteriores;

La figura 12 muestra un molde para hacer bloques similares a los mostrados en la figura 1; y

15 La figura 13 es un detalle de una intersección ranurada entre dos tiras mostradas en la figura 12.

El bloque mostrado en la figura 1 comprende cierto número de trozos 1 de piedra decorativa no tallada, fijados al azar en hormigón 2, que está moldeado en la forma general de un paralelepípedo con caras rectangulares. Las caras delantera y trasera que son paralelas, son dos veces más largas que anchas y las dimensiones del bloque son 45 mm por 225 mm por 100 mm. Las cuatro caras laterales del bloque



5 tienen partes 3 deprimidas, en forma de V, y partes elevadas 4, siendo la forma de estas últimas una inversión exacta de las primeras. Las partes deprimidas y elevadas se extienden todas desde la cara frontal de la cara trasera. Una parte deprimida 3 ó una parte elevada 4 está posicionada centralmente en cada una de las dos caras laterales más cortas, y también centralmente en cada mitad de las caras laterales más largas. Esto hace posible que sean montados conjuntamente cierto número de bloques idénticos para formar una diversidad de conjuntos diferentes. En esta realización particular, la piedra decorativa aparece sólo en la cara central del bloque, pero, para algunas finalidades, puede ser deseable, naturalmente, que estén dispuestas en las caras delantera y trasera.

10 El bloque mostrado en la figura 2 es similar al de la figura 1, pero tiene caras delantera y trasera de forma de paralelogramos no rectangulares.

20 Los bloques mostrados en las figuras 3 y 4 están previstos, respectivamente, para las esquinas y bordes de un panel formado de bloques enclavados mutuamente, del tipo mostrado en la figura 1.

25 Las figuras 5, 6, 7 y 8, muestran otros



BAD ORIGINAL

bloques contruídos de acuerdo con la invención. Cada uno de estos bloques está caracterizado porque debe ser utilizado en combinación con bloques de un tipo diferente con el fin de formar un sistema de enclavamiento mutuo.

5

La figura 9 muestra un bloque similar al de la figura 1, pero sus dos caras de borde más largas 5 están achaflanadas de manera que el bloque pueda ser convenientemente utilizado para formar una transición donde la parte superior de una pendiente del revestimiento se une a un área de nivel. Análogamente, el bloque de la figura 10 tiene bordes achaflanados 6 para que pueda ser utilizado donde una parte inferior de una pendiente se une a un área de nivel.

10

El sistema mutuamente enclavado que se muestra en la figura 11 utiliza todo los bloques mostrados en las figuras 1, 3, 4 y 6.

15

Volviendo ahora a la figura 12, se muestra en ella un conjunto de moldes múltiples para construir bloques similares al mostrado en la figura 1. El conjunto consiste en un juego de tiras paralelas B1 y B2 hendidas en forma entrelazada con un segundo juego de tiras similares A1. En esta construcción particular, las tiras están hechas de acero, pero en disposiciones alternativas pueden estar hechas de madera, fibra de vi

20

25

BAD ORIGINAL



drio o cualquier otro material apropiado.

Las tiras se montan conjuntamente sobre un lecho apropiado de colada plano y se sitúa hormigón líquido en una matriz de celdas individuales formadas entre las tiras. Cada tira está doblada a intervalos regulares como se muestra en la figura 12, de manera que cualquier doblez forma una parte elevada en un bloque que está siendo colado en un lado de la tira y una parte deprimida en el bloque que está siendo colado en el otro lado de la tira. El molde se llena con hormigón hasta un nivel situado por debajo de la parte superior de las tiras, y es hecho vibrar para conseguir su densificación. A continuación se fijan a mano en el material de hormigón las piedras naturales, que han sido previamente seleccionadas en lo que se refiere al color, tamaño y forma, de tal manera que las piedras queden firmemente empotradas dentro del hormigón y presenten una cara limpia, decorativa, bien definida, con la magnitud deseada de parte sobresaliente del hormigón.

Después de que el hormigón se ha endurecido suficientemente se retiran las tiras de acero levantándolas verticalmente, dejando los bloques sobre el lecho de colada para su endurecimiento y curado adicionales. Entre tanto, el molde puede ser montado nue-



vamente y utilizado para colar otro juego de bloques. Esto proporciona una considerable economía en el coste del molde por bloque.

5 Los bloques particulares que han sido descritos hacen posible la construcción de revestimientos en una pendiente de cualquier inclinación utilizando mano de obra no especializada y con un ahorro considerable de tiempo en comparación con los métodos convencionales. La aplicación del invento no está, sin embargo, limitada a la construcción de revestimientos.

10 La presente solicitud que corresponde a la presentada en Gran Bretaña, el día 19 de Abril de 1972, bajo el número 957057, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

REIVINDICACIONES

20

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

25

1ª.- Un bloque de construcción que comprende

22.2.73



una piedra natural fijada en un bloque construido de material de albañilería o construcción y que forma una parte elevada en una cara frontal de mismo, siendo la cara frontal generalmente de la forma de un paralelogramo que tiene partes elevadas y/o deprimidas en forma de V separadas a intervalos en torno a su perímetro para acoplarse mutuamente con bloques de forma complementaria.

5
10
2ª.- Un bloque según la reivindicación 1ª, en el que las partes elevadas y deprimidas se extienden cada una de ellas desde la cara frontal o delantera a una cara trasera del bloque.

15
3ª.- Un bloque según las reivindicaciones 1 ó 2, en el cual el contorno de una cara lateral es idéntico al contorno de una cara lateral opuesta o una inversión del mismo.

20
25
4ª.- Un bloque según la reivindicación 3ª, el cual es de forma sustancialmente de paralelepípedo con caras delantera y trasera paralelas, siendo cada uno de los pares de caras laterales opuestas divisibles exactamente en cierto número de secciones de igual longitud que cada una de las otras caras laterales, teniendo cada sección y cada una de dichas otras caras laterales una parte deprimida o elevada, posicionada centralmente.



5ª.- Un bloque según cualquiera de las reivindicaciones 1ª a 4ª, en el cual las partes elevadas y deprimidas son de forma de U ó de V.

6ª.- Un bloque de construcción.

5

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de once hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

P.A.

22.2.73

JGA.

- 11 -



FIG. 1.

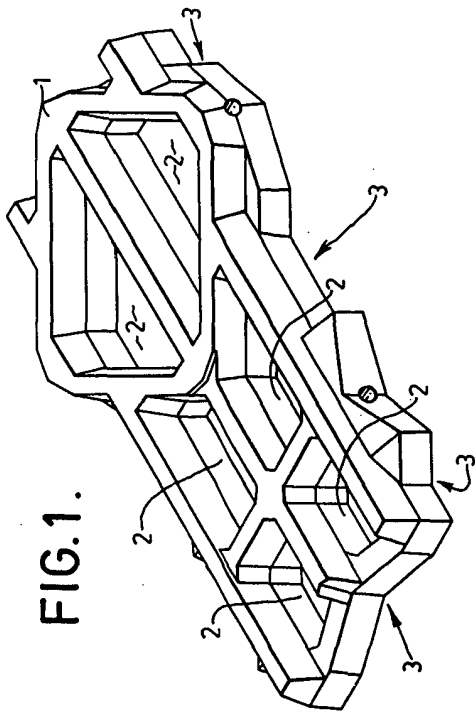


FIG. 2.

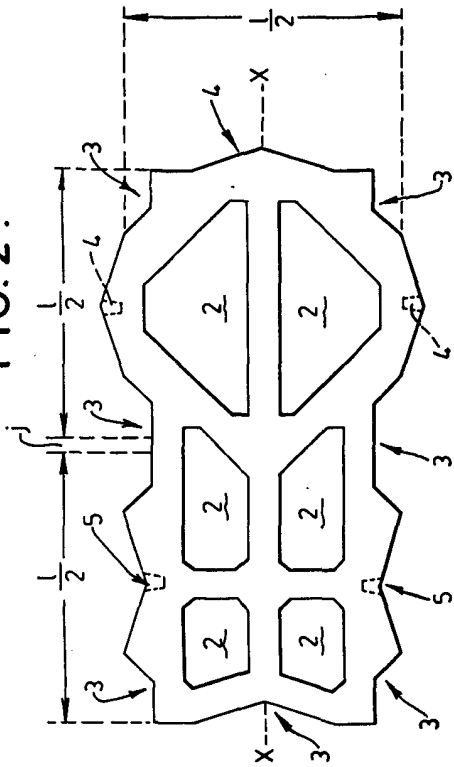
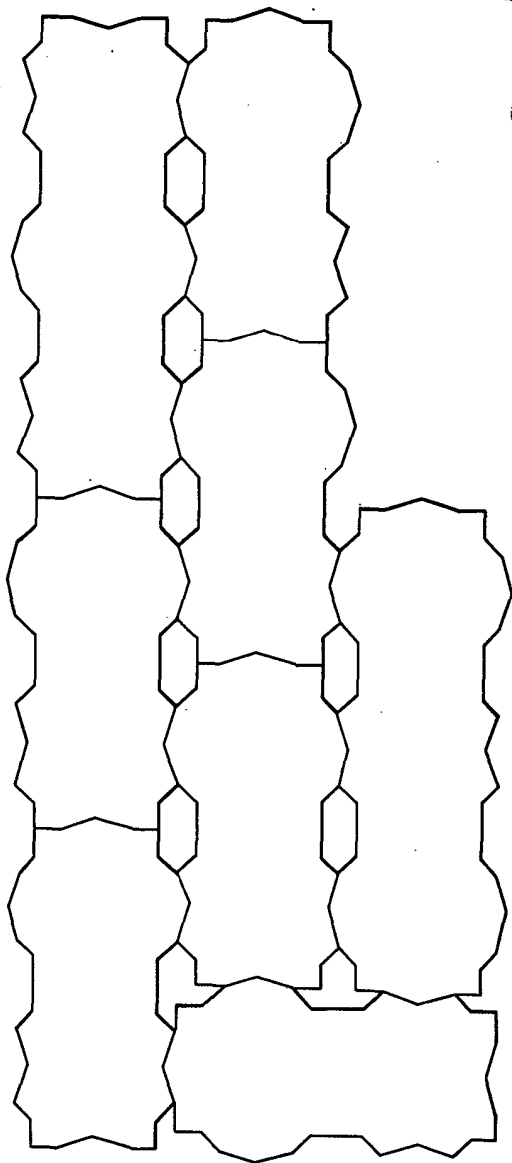


FIG. 3.



FIG. 6.



add

AMS

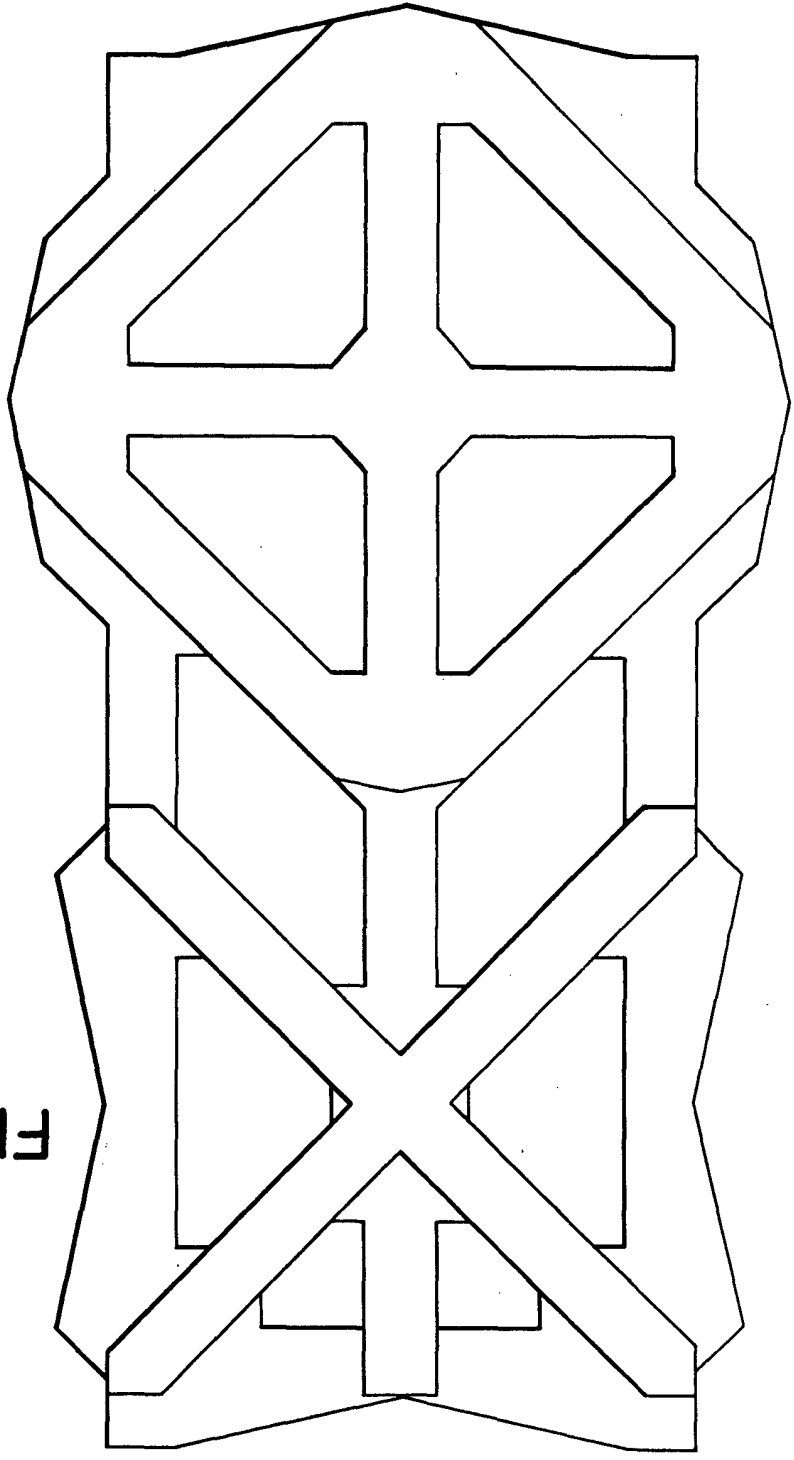
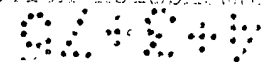


FIG. 4.



III/II

DYMP CONSORTION HOLINGS-BRISH



AMS

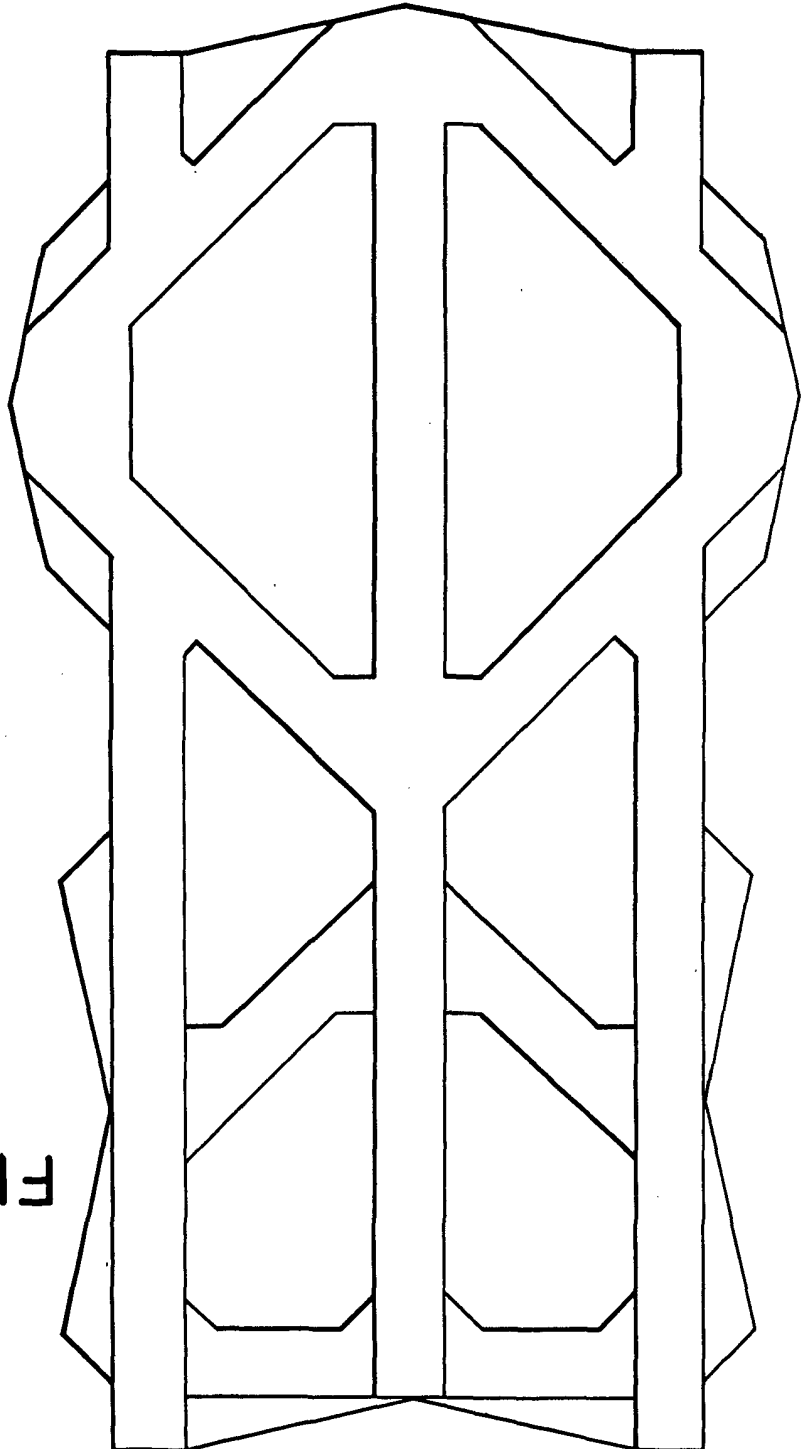


FIG. 5.



III/I II

42074

BRITISH PATENT OFFICE

